



Neira Caldas, 10 de mayo del 2022

Señor MARIA PATRICIA OROZCO OTALVARO

Email: patricia.orozco@lapatria.com

Asunto: INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTA. ARTÍCULO 19 MANUAL DE CONTRATACIÓN.

Objeto contractual: PRESTAR EL SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO DE CIRCULACIÓN LOCAL, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS DIFERENTES TARIFAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NEIRA S.A.S.E.S. P

Cordial saludo.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S. P requiere solicitar por medio del objeto de referencia, para lo cual, si es de su interés, lo invitamos a presentar propuesta técnica y económica al proceso en mención.

BIENES REQUERIDOS:

El CONTRATISTA se obliga para con la empresa EPN a:

Elaborar el respectivo anuncio publicitario, con la información tarifaria entregada por EPN Neira y efectuar el servicio de publicación, un mínimo de una vez, el anuncio en todo caso no podrá ser menor a un tamaño de 20 cm por 14 de alto Centímetros.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente invitación es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.213.146), según certificado de disponibilidad presupuestal No 2022000044 de 31 de marzo de 2022, rubro 2 1 2 02 02 009 12 servicios de publicidad"

FACTORES PARA EVALUAR Y CALIFICAR

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S. P, de conformidad con el manual de contratación adjudicará el contrato al oferente que presente propuesta de menor precio y las mejores opciones de ejecución del contrato en cuanto a su parte técnica y calidad y demás requisitos asociados a este tipo de contratos que se quieren ejecutar, procederá a evaluar las propuestas que se presenten, y de acuerdo a ello se elegirá el contratista que más le favorezca a los intereses de la entidad



CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS.

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y complementarios de Neira Caldas S.A.S.E.S.P. verificará que las propuestas presentadas por los oferentes interesados en participar de sus procesos contractuales contengan por lo menos:

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia certificada en: PUBLICACIÓN DE ARTICULOS DE CONTENIDO INFORMATIVO Y TRABAJOS DE PERIODISMO Y PUBLICIDAD EN MEDIOS DE AMPLIA DIFUSIÓN

Quien presente ofertas, deberá acreditar que cuenta con experiencia mediante la entrega de dos (2) certificaciones o copias de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación.

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE. Nombre completo y cedula de ciudadanía o documento equivalente si se es persona natural.
Nombre de la persona jurídica y NIT, nombre completo y cedula de ciudadanía o documento equivalente del representante legal.
2. FACTORES SUBJETIVOS DEL OFERENTE. Estudios y experiencia. Se entiende como tales los estudios y experiencia y el título profesional respectivo de ser requerido.
3. OFERTA TÉCNICA, se entiende como tal las prestaciones detalladas sobre las que recae la oferta sea bienes, servicios u obras.

En caso de que la propuesta adolezca de algunos de los requisitos citados, la entidad solicitará por escrito al oferente para que allegue la información requerida en un plazo de veinticuatro (24) horas.

Es necesario que el oferente cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Causales para la Declaratoria de Desierta:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P. declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos mínimos hechos en la presente invitación.
- c) En virtud del principio de transparencia, cuando se pruebe fehacientemente la violación de la reserva de las propuestas, antes del cierre del proceso de selección.

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

2. Causales de Rechazo de la Propuesta

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P. rechazará la propuesta en los siguientes casos

1. No anexar los documentos denominados habilitantes
2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas (valor, plazo de ejecución, especificaciones técnicas).
3. Cuando el proponente se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley
4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporaneamente, es decir, por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación.
5. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (se tendrá el orden de llegada de las propuestas).
6. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
7. Además, por las causales de descalificación de la evaluación jurídica.
8. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidades y los ítems solicitados
9. Cuando el proponente se encuentre incurrido en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y manual interno de contratación, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica
11. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Complementarios de Neira Caldas S.A.S.E.S.P. o a los demás participantes.

LUGAR FÍSICO EN EL QUE SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS

Las propuestas y demás documentos y requisitos habilitantes se recibirán hasta el 11 de mayo del 2022 Hasta las 6:00 P.M. La Empresa De Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado, Aseo Y Complementarios De Neira Caldas S.A.S.E.S.P. en el siguiente horario: desde las ocho de la mañana (08:00 A.M) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 P.M.) y desde las dos de la tarde (02:00 P.M.) hasta las seis de la tarde (06:00 P. sábados, desde las ocho 8:00 am hasta las tres 3:00 pm en la carrera 9 local 7 Centro Cultural y de Servicios Jesús Jimenez Gomez.

FORMA DE PAGO.

La empresa cancelará el valor total del contrato un solo pago Para el pago será necesario el informe del contratista, que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y Parafiscales



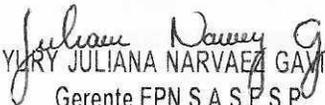
PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

La duración del contrato será hasta el 1 de junio de 2022 o hasta que se agote el cumplimiento del objeto contractual, plazo que se contará desde la firma del contrato. el anuncio publicitario contentivo de las tarifas de los servicios que presta la empresa deberá publicarse un mínimo de una vez en el periodo mencionado y con una diferencia cronológica no menor a un mes entre cada publicación.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez adjudicado el contrato, firmado y legalizado se suscribirá el acta de inicio del contrato.

Atentamente,


YURY JULIANA NARVAEZ GARMIRA
Gerente EPN S.A.S.E.S.P.

Revisó y ajustó - AFC abogados Estudio Jurídico